



N° interno 210360
DEPTO TECNICO
OFICINA LICITACIONES Y COSTOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N°

5387--1

TEMUCO,

09 OCT. 2015

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° **4437** de fecha 27/08/2015 de este Servicio, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Itemizado técnico, formularios, planos y presupuesto oficial, para el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra **“CONSERVACION DE VIAS URBANAS TEMUCO - PADRE LAS CASAS AÑO 2015, CALLE MAC IVER ENTRE CALLE BOMBERO IBACACHE Y CALLE MAQUEHUE, COMUNA DE PADRE LAS CASAS”**;
- b) La Ficha IDI del proyecto **“CONSERVACION DE VIAS URBANAS TEMUCO - PADRE LAS CASAS AÑO 2015, CALLE MAC IVER ENTRE CALLE BOMBERO IBACACHE Y CALLE MAQUEHUE, COMUNA DE PADRE LAS CASAS”**, Código BIP **30243677-0**, que considera la programación financiera para los años 2015 y posterior;
- c) El Decreto N° 78 del 30/01/2015 de la DIPRES que identifica la inversión para el proyecto de **“CONSERVACIÓN DE VÍAS TEMUCO - PADRE LAS CASAS”** Código BIP 30243677-0 para el presente año 2015 y presupuesto contemplado para los años 2016-2017.
- d) El Convenio-Mandato de fecha **25/08/2014** celebrado entre la Subsecretaria de transportes y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- e) La Resolución Exenta N° 837 de fecha 01/09/2014 de la Subsecretaria de Transportes, y la Resolución Exenta N° 4313 de fecha 25/09/2014 del SERVIU Región de la Araucanía, que aprueban y ratifica el Convenio-Mandato de fecha **25/08/2014** celebrado entre la Subsecretaria de Transportes y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- f) La Licitación Pública ID N° **712307-155-LR15**, **“CONSERVACION DE VIAS URBANAS TEMUCO - PADRE LAS CASAS AÑO 2015, CALLE MAC IVER ENTRE CALLE BOMBERO IBACACHE Y CALLE MAQUEHUE, COMUNA DE PADRE LAS CASAS”** del Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl; y el aviso de prensa publicado en el diario Austral de la Araucanía de fecha **30/08/2015**;
- g) La Adición N°1 de fecha 02/09/2015 que modifica las fechas de la licitación, quedando como fecha de apertura de la propuesta el **05/10/2015**;
- h) La Resolución Exenta N° 4592 de fecha 02/09/2015 que designa a la comisión evaluadora de las propuestas presentadas en la Licitación Pública ID N° 712307-155-LR15 **“CONSERVACION DE VIAS URBANAS TEMUCO - PADRE LAS CASAS AÑO 2015, CALLE MAC IVER ENTRE CALLE BOMBERO IBACACHE Y CALLE MAQUEHUE, COMUNA DE PADRE LAS CASAS”**;
- i) La Aclaración N° 1 de fecha 01/10/2015, que responde a consultas realizadas por los oferentes en el proceso licitatorio el cual formara parte de los antecedentes de la propuesta;
- j) El D.S. N° 236/ 2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1;
- k) El artículo 3 letra e), inciso final, de la Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, o Ley de Compras, que hace aplicable a los contratos de obra que celebraren los SERVIU la normativa contenida en el Capítulo V de la citada ley, como asimismo, el resto de sus disposiciones en forma supletoria;

- l) El D.S. N° 250 de 2004, reglamento de la Ley 19.886, artículo 57 letra f), que establece la información mínima que deberá ser publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas por los organismos o procesos excluidos por la Ley de Compras, que corresponde a: 1) el llamado a contratación; 2) las bases y/o términos de referencia; 3) las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases y cualquier modificación efectuada a las bases; 4) la recepción y el cuadro de las ofertas, en el que deberá constar la individualización de los oferentes; 5) la Resolución o acto que resuelva sobre la adjudicación y 6) el texto del contrato de suministro y servicio definitivo, si lo hubiere;
- m) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- n) El D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- o) El Decreto Ley 1263 de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- p) El D.S. N° 355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- q) EL Decreto (TRA) N°272/32/2015, que nombra en Cargo de Alta Dirección Pública a Don Jorge Saffirio Espinoza en el cargo de Director del Servicio Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía;
- r) La Licencia Médica de Don Jorge Saffirio Espinoza Director Regional SERVIU;
- s) La Resolución Exenta N°648 de fecha 18 de diciembre del 2013 que nombra en el cargo de Jefe de Departamento Programación y Control a la Sra. Hilda González Soto;
- t) El Decreto Exento (V y U.) N° 72 de fecha 08/07/2014, que deroga el Decreto Exento (V y U.) N°495 de 2011 y fija orden de subrogación, en primer lugar al Jefe del Departamento Programación y Control y en segundo lugar al Jefe del Departamento Jurídico;

CONSIDERANDO:

1. El Acta de Apertura de la Licitación Pública ID N° **712307-155-LR15**, de fecha 05/10/2015; en donde consta que se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	PLAZO (días corridos)	MONTO (\$)
CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A	FUERA DE BASES	
B&F S.A	120 días	\$ 313.631.710.-
SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYE DE MATERIALES LTDA.	120 días	\$ 311.439.251.-
E.C JUAN JOSE SILES CARVAJAL	120 días	\$ 290.117.297.-
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA.	120 días	\$ 298.542.307.-
MARIO MARIANGEL LTDA.	120 días	\$ 332.170.607.-
CAMPOS Y HENRIQUEZ LTDA.	120 días	\$ 303.552.766.-

OBSERVACIONES DURANTE EL ACTA DE APERTURA:

La Empresa **CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A.** en su Oferta Económica presenta un formato de Análisis de Precios Unitarios (APU) diferente al formato entregado, el cual a través de Aclaración N° 1 de fecha 01-10-2015 se había autorizado utilizar software siempre y cuando contenga toda la información solicitada, en este caso el Formulario N° 15 aprobado por Bases contiene la fecha, lo cual no está contenido en la Oferta de la citada Empresa, además su Presupuesto Oficial aparece con fecha 05 de Agosto del 2015 por lo cual se determina dejar **Fuera de Bases.**

2. El Informe de Evaluación de las ofertas recibidas de fecha 07/10/2015 de la Comisión Técnica Evaluadora, visado por el Director (S) del SERVIU Región de la Araucanía, donde señala en la revisión de las ofertas:

E.C MARIO MARIANGEL LTDA.

En el Formulario N° 16, la oferta del contratista no coincide monto de la oferta con el monto del itemizado.

En el Formulario N° 15 APU, partida N° 14 monto de \$ 876.480.- no corresponde al APU del presupuesto detallado de las obras.

Certificado de Título Profesional residente de la obra no es copia legalizada del documento original señalado a la vista.

En virtud a lo indicado anteriormente esta Comisión Evaluadora estima que la Oferta de la Empresa **MARIO MARIANGEL LTDA. Queda Fuera de Bases.**

Que conforme a la pauta de evaluación definida en punto 14 de las B.A.E (De la Evaluación de la Propuesta), el puntaje final obtenido por los oferentes que llegan a esta instancia por la comisión, es la siguiente:

	CRITERIO EVALUACION	PRECIO (PA)	CALIFICACIONES RENAC (PB)	TOTAL PUNTAJE
EMPRESA CONSTRUCTORA	Ponderación	85 %	15 %	
B & F S.A. R.U.T.: 78.358.490 – 5	Oferta	\$ 313.631.710.-	94,19 puntos	
	Nota	91,90 puntos	98,10 puntos	
	Ponderación	78,12	14,72	92,84
SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYE DE MATERIALES S.A. R.U.T.: 79.947.810 – 2	Oferta	\$ 311.439.251.-	92,70 puntos	
	Nota	92,60 puntos	96,40 puntos	
	Ponderación	78,71	14,46	93,17
E.C. JUAN JOSE SILES CARVAJAL R.U.T.: 8.571.229 – 2	Oferta	\$ 290.117.297.-	96,00 puntos	
	Nota	100,00 puntos	100,00 puntos	
	Ponderación	85	15	100,00
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA R.U.T.: 76.188.610 - K	Oferta	\$ 298.542.307.-	94,60 puntos	
	Nota	97,10 puntos	98,50 puntos	
	Ponderación	82,54	14,78	97,32
CAMPOS Y HENRIQUEZ LTDA. R.U.T.: 76.252.740 – 5	Oferta	\$ 303.552.766.-	94,15 puntos	
	Nota	95,40 puntos	98,00 puntos	
	Ponderación	81,09	14,70	95,79

Concluyendo que el monto de la oferta presentada por la **E.C. JUAN JOSE SILES CARVAJAL** correspondiente \$ **290.117.297.-** con un plazo de **120 días corridos** obtiene un puntaje de **100 puntos** de un máximo de **100 puntos** y sus antecedentes presentados a juicio de esta Comisión se ajustan a los requerimientos técnicos necesarios para la correcta Ejecución de la Obra

“CONSERVACION DE VIAS URBANAS TEMUCO – PADRE LAS CASAS AÑO 2015 , CALLE MAC IVER ENTRE BOMBERO IBACACHE Y CALLE MAQUEHUE , COMUNA DE PADRE LAS CASAS”.

3. Que en cumplimiento del Convenio-Mandato de fecha **25/08/2014** citado en el visto letra d) de la presente Resolución entre la Subsecretaría de Transportes y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de la Araucanía, específicamente a lo que se refiere en su inciso primero donde se encomienda en forma completa e irrevocable a este Servicio, la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto de inversión **“CONSERVACION DE VIAS URBANAS TEMUCO - PADRE LAS CASAS”**, Dicto la Siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **APRUÉBASE E INCORPÓRASE:** La Aclaración N° 1 de fecha 01 de Octubre de 2015, que responde a las consultas efectuadas por los oferentes en el proceso licitatorio, documento que formará parte de los antecedentes de la propuesta **“CONSERVACION DE VIAS URBANAS TEMUCO - PADRE LAS CASAS AÑO 2015, CALLE MAC IVER ENTRE CALLE BOMBERO IBACACHE Y CALLE MAQUEHUE, COMUNA DE PADRE LAS CASAS”**.

2. **ACEPTACION DE LA PROPUESTA:** Acéptese y Contrátese la Oferta presentada por la Empresa **JUAN JOSE SILES CARVAJAL, RUT: 8.571.229-2**, para la ejecución de la obra **“CONSERVACION DE VIAS URBANAS TEMUCO - PADRE LAS CASAS AÑO 2015, CALLE MAC IVER ENTRE CALLE BOMBERO IBACACHE Y CALLE MAQUEHUE, COMUNA DE PADRE LAS CASAS”**, por un valor total de **\$ 290.117.297.-** (doscientos noventa millones ciento diecisiete mil doscientos noventa y siete pesos) incluido impuesto y sin ningún tipo de reajustabilidad.

3. **MODALIDAD DE CONTRATACION:** Dejase establecido que el presente contrato se regirá por las Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras a Suma Alzada aprobadas por el D.S. N° 236/2002 de V. y U., Bases Administrativas Especiales, Itemizado técnico, Especificaciones Técnicas de Obras, formularios, planos, presupuesto oficial y aclaración N° 1, antecedentes que se entregaron para el estudio de la propuesta.

4. **PLAZO DE EJECUCION:** Las obras deberán quedar totalmente terminadas en un plazo de **120 días corridos** conforme a lo establecido en las Bases de la licitación y hoja de oferta del oferente.

5. **MULTAS POR ATRASO:** Se aplicará por cada día de atraso en la entrega de las obras, una multa equivalente al uno por mil sobre el monto del Contrato primitivo y sus ampliaciones, la que será cobrada en el Estado de Pago más próximo o en su defecto en el último Estado de Pago, (Artículo 86 D.S. 236/2002 de V. y U. que corresponda aplicar), además de las multas señaladas en los **puntos N° 10, N° 20, N° 21 y N° 25** de las Bases Administrativas Especiales y en los art. 59, 77, 86, 87 y 94 y toda otra disposición del D.S. N° 236/2002, de V. y U. Si se produjere un atraso en la ejecución de las obras, el contratista estará obligado a tomar las medidas pertinentes para recuperar dicho atraso, dentro de un plazo máximo de 15 días corridos, sin perjuicio de justificar dichos atrasos a la I.T.O. y de la aplicación de las multas estipuladas en el Art. 59 del D.S. 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones, en relación con el punto 25 de las B.A.E.

6. **GARANTIAS DEL CONTRATO:** Serán las establecidas en el **punto 15** de las Bases Administrativas Especiales y en el Art. N° 50 del D.S. N° 236/2002 de V. y U. previo a la suscripción del presente Contrato, el Contratista deberá entregar una Boleta bancaria de garantía por una suma equivalente a un **5%** del monto del Contrato en U.F., para responder por el Oportuno y total cumplimiento del Contrato **“CONSERVACION DE VIAS URBANAS TEMUCO - PADRE LAS CASAS AÑO 2015, CALLE MAC IVER ENTRE CALLE BOMBERO IBACACHE Y CALLE MAQUEHUE, COMUNA DE PADRE LAS CASAS”**, ID N° 712307-155-LR15, extendida a nombre del **SERVIU Región de la Araucanía, Rut: 61.821.000-6**, tomada por un plazo que exceda a lo menos 30 días del término de las obras y deberá mantenerse vigente hasta que sea canjeada por una boleta equivalente al **3%** del monto total del Contrato, según lo indicado en el Art. N° 126 del D.S. N° 236/2002 de V. y U., para **“Garantizar el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución”** que deberá ser tomada por un plazo de 2 años desde la fecha de término de las obras (Punto 33 de las Bases Administrativas Especiales).

Además el Contratista deberá presentar antes de suscribir el Contrato una Póliza de Seguro equivalente al **3%** del monto del Contrato, la que deberá permanecer vigente hasta la suscripción del Acta de Recepción de las Obras, según lo señalado en el Art. N° 51 del D.S. N° 236/2002 de V. y U.

7. **PROFESIONAL RESIDENTE Y AUTOCONTROL:** Estos profesionales deberán estar contratados bajo el régimen del código del trabajo y se les exigirá dedicación exclusiva durante la respectiva jornada. Según lo establecido en el punto 16 de las Bases Administrativas Especiales letra a) y b).
8. **FORMA DE PAGO:** El precio del contrato se cobrará y pagará mediante Estados de Pago, de acuerdo al Art. N° 114 del D.S. N° 236/2002 de V. y U. y al **Punto 28** de las Bases Administrativas Especiales.
9. **PROTOCOLIZACION:** La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S. N° 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.
10. **IMPUTACION:** El gasto que irroge el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de \$ **290.117.297.-**, se imputará al **Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004 Código B.I.P. 30243677-0, "CONSERVACION DE VIAS URBANAS TEMUCO - PADRE LAS CASAS"**, del presupuesto año 2015 y financiamiento contemplado para el año 2016, Programa 06 Subsidio Nacional al Transporte Publico, de la Subsecretaria de Transportes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.



HILDA GONZALEZ SOTO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



Transcribir a:

1. Dirección
2. Depto Técnico – Oficina Ejecucion de Obras Viales y Urbanas PROTOCOLIZAR (3)
3. Depto. Técnico – Oficina de Licitaciones y Costos
4. Departamento de Programacion y Control
5. Departamento de Administración y Finanzas
6. Ministro de Fe (1)
7. Oficina de Partes (1)

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA